

Resolución _____ de 2026

(15 SEP 2026)

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de dignatarios de la **LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT**".*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995

CONSIDERANDO

1. **Que**, la **LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT**", con domicilio en la ciudad de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 00127 del 03 de febrero de 1.971**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, SHIRLEY YAJAIRA CARREÑO PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.501.770, en su condición de presidente de la **LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT**", mediante escrito radicado en la oficina de Archivo de la Gobernación el día 21 de agosto del año 2026, solicitó la inscripción de integrantes de los órganos de administración, Órgano de Control, Comisión de Disciplina, Comisión Técnica y de juzgamiento.
3. **Que**, el interesado para obtener la inscripción de lo solicitado, aportó: Copia de la convocatoria de asamblea general extraordinaria de la Liga, mediante resolución No. 11 de fecha 27 de julio de 2026, Copia del acta No. 11 de asamblea general extraordinaria, celebrada el día 04 de agosto de 2026, donde se eligen los nuevos miembros de Junta Directiva, un miembro de la Comisión Técnica y los dos miembros de la Comisión de Disciplina de la Liga y copia del acta No. 12 de reunión del órgano de administración, donde se asignan y se aceptan los cargos del Liga y se elige el tercer miembro de la Comisión de Disciplina.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de dignatarios del Órgano de Administración, Comisión de Disciplina, y Comisión Técnica de la **LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT**", por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, a la Resolución No. 001286 del 31 de diciembre de 2024, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos de la Liga, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

*Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,***

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la inscripción de los miembros del Órgano de Administración de la **LIGA DE NATACION DE NORTE DE SANTANDER - LINANORT**", para culminar el período estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del 01 de abril del año 2024, de conformidad a las actas: Copia del acta No.11 de asamblea general extraordinaria, celebrada el día 04 de agosto de 2026, donde se eligen los nuevos miembros de Junta Directiva, un miembro de la Comisión Técnica y los dos miembros de la Comisión de Disciplina de la Liga y copia del acta No. 12 de reunión del órgano de administración, donde se asignan y se aceptan los cargos del Liga y se elige el tercer miembro de la Comisión de Disciplina, y a lo señalado en el artículo 40 de los estatutos de la Liga, así: